



La Floresta, 11 de Noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/370

ACTA 044/2019

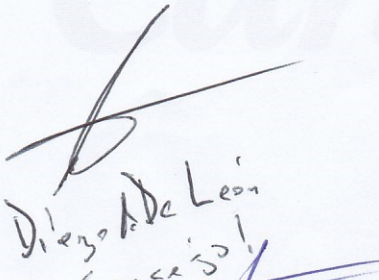
VISTO: 1) que se esta llevando a cabo la Reinauguración de Puente La Floresta Costa
CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

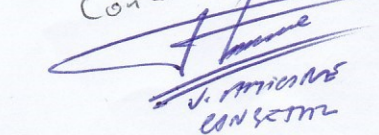
ATENTO: a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

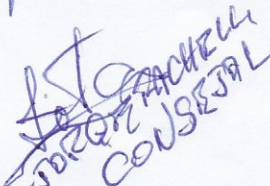
- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar de permiso puntual a la Sra. Gustavo Figueredo C.I. _____, en Paseo Del Puente en calle Rambla Arroyo Sarandí, para el día 15/11/2019, por importe de 3U.R. autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida, no autorizando a vender alcohol a menores de edad y en caso de venta a mayores de edad, terminantemente prohibido la venta en botellas de vidrio
- III) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 16:00 PM a :24:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- IV) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.
- VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

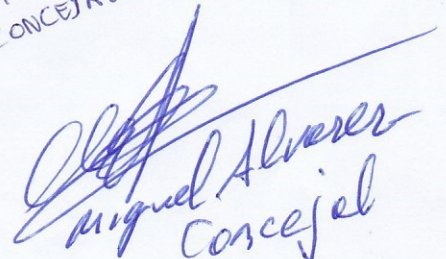

Diego de León
Concejal


J. Amos
Concejal


Gobierno de
Canelones
Wón Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta


Cecilia Pereyra
Concejal


J. Pacheco
Concejal


Miguel Alvarez
Concejal